

## ART. 9, FRACC. III FACULTADES



Dependencia o entidad: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección®eneral de Gobierno ☑

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
1	Secretaría del H. Ayuntamiento y	I. Fungir como Secretario del H. Ayuntamiento.	
	Dirección		
	General de Gobierno		Artículo 107 del Código Municipal de
			Aguascalientes.
		II. Vigilar el adecuado funcionamiento del archivo general	
		del H. Ayuntamiento.	
		III. Coordinar a las dependencias de la administración	
		pública municipal a fin de mantener el orden público,	
		vigilando que las actividades de los particulares se	
		desarrollen dentro de los límites de respeto a la vida	
		privada, a la paz y a la moral pública.	
		IV. Organizar, vigilar y coordinar las funciones de la Junta	
		Municipal de Reclutamiento.	
		V. Expedir, por acuerdo del Presidente Municipal, los	
		nombramientos de los servidores públicos municipales y	
		llevar un registro de los mismos, así como de sus	
		respectivas firmas.	
		VI. Llevar el control y distribución de la correspondencia	
		oficial y dar cuenta diaria al Presidente Municipal, de	
		todos los asuntos que deban acordarse para su inmediato	
		trámite.	
		VII. Expedir las constancias de residencia que soliciten los	
		habitantes del Municipio, así como las certificaciones y	
		demás documentos públicos que legalmente proceden, o	
		los que acuerde el H. Ayuntamiento.	
		VIII. Validar con su firma todos los documentos oficiales	
		emanados del H. Ayuntamiento o de cualquiera de sus	
		miembros; sin este requisito los acuerdos tomados no	
		serán válidos.	
		IX. Solicitar la publicación de leyes, decretos, bandos y	
		reglamentos, y tener una colección ordenada y anotada	
		de éstos, así como Periódicos Oficiales del Estado,	
		circulares y órdenes relativas a los distintos ramos de la	
		administración pública municipal.	
		X. Contar con la rectoría de las acciones legales que	
		tenga el Municipio a través de sus Dependencias	
		Administrativas, con el fin de constituir o defender	
		derechos del Municipio, por si o a través de la Dirección	
		de Asuntos Jurídicos.	
		XI. Requerir información sobre el trámite y resolución de	
		lo asuntos tratados en las Direcciones, Coordinaciones	
		y/o Departamentos Jurídicos de las Dependencias de la	
		Administración Publica Municipal a efecto de evaluar su	
		desempeño y articular las acciones necesarias para	
		salvaguarda de los intereses del H. Ayuntamiento de	
		Aguascalientes, por sí o a través de la Dirección de	
		Asuntos Jurídicos.	
		XII. Supervisar y evaluar las actividades que se realicen en	
		materia jurídica por cualquiera de las dependencias de la	
		Administración Pública Municipal, por si o a través de la	
		Dirección de Asuntos Jurídicos.	

XIII. Requerir información sobre el trámite y solución de los asuntos tratados por los servidores públicos auxiliares del Síndico Procurador y abogados autorizados por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de evaluar su desempeño y articular las acciones necesarias para la salvaguarda de los intereses del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, por si o a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

XIV. Asesorar en todo momento a los titulares de las Direcciones, Coordinaciones y/o Departamentos Jurídicos de las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de cumplir con las funciones de su competencia, por si o a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

XV. Conocer y en su caso atraer los asuntos jurídicos que así lo requieran por importancia o gravedad, por si o a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

XVI. Tener bajo su mando la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito encargada de atender y dar seguimiento a las denuncias que se presenten sobre la actuación de los elementos operativos que conforman los cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

XVII. Las demás que señale la ley que en materia municipal expida el Poder Legislativo del Estado o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.